



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G9-0023/09/24

Oficio N° ORE-TLAX/1662/2024

Asunto: Autorización del Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación Tlaxcala, Tlaxcala, 23 de septiembre de 2024.

### MONTSERRAT ARGOITIA CANTO

Visto el aviso de mérito y anexos que lo acompañan y toda vez que con éstos se satisfacen los requisitos previstos en el 129 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se tiene por recibido el aviso de modificación de la autorización N° DFT/R/0847/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 para el funcionamiento del Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO MONSERRAT ARGOITIA CANTO, ubicado en LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM 1+900 INT.2, TEPATLAXCO; C.P.90250; municipio de Tlaxco, Tlaxcala, que cuenta con el código de identificación T-29-034-AOC-001/11, única y exclusivamente para lo siguiente:

#### Modificación del Domicilio del Centro:

- Calle y No.:LIBRAMIENTO TLAXCO-PEÑON KM 2, INTERIOR 2; Colonia/Localidad: TEPATLAXCO;; C.P. 90250; Municipio de:Tlaxco,Tlaxcala

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones VII, XL y XXXVII, 16 fracciones VI, XXIII y XLII, 42 fracción XII, 52 y 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018, y sus reformas publicadas el 11 de abril de 2022, en el Diario Oficial de la Federación; 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 129 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado el 09 de diciembre de 2020; 33, 34 y 35 fracción XI Y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y artículo primero, inciso d), fracción I, y artículo segundo del Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2023.

No omito manifestarle que el incumplimiento a cualquiera de los términos de esta resolución y de lo previsto en la autorización de funcionamiento, podrá ser motivo de sanción, y en su caso de clausura temporal, parcial o total, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G9-0023/09/24

Oficio N° ORE-TLAX/1662/2024

Asunto: Autorización del Aviso de modificación de la autorización de centros de almacenamiento y transformación Tlaxcala, Tlaxcala, 23 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MTRO. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ISRAEL RODRÍGUEZ ALVEAR, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES"

C.c.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos.- Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Tlaxcala.- Para su conocimiento.

Expediente.

IRA/ICA/HCG/JLG

